



Prevención del Acoso Escolar, resolviendo a diario pequeños conflictos entre los estudiantes evitando así que se hagan más grandes y enseñando a los estudiantes a resolver

¿Qué es la convivencia en la escuela?

Sin embargo, la definición del Ministerio de Educación respecto a **Convivencia Escolar** se refiere a “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo.



“Reflexionar es el paso al dialogo en el cual el educando comprende y acepta sus limitaciones y acepta las críticas para crecer en su desarrollo personal”.

¿QUE ES CONVIVENCIA EDUCATIVA?

Convivencia: Acción de **convivir**, relación entre los que conviven”. Seguimos buscando y definimos **Convivir:** Vivir en compañía de otro u otros. Humano: Relativo al hombre. ... La **Convivencia Humana** es una forma de relacionarnos que debemos escoger desde muy pequeños, para poder **convivir** armoniosamente.



Cultura Del Buen Trato .

- Los niños son usuarios de la tecnología pero realmente no saben qué hay detrás de ella ni cómo hacer uso de esta herramienta. En consecuencia son **cada vez más comunes**
- **los casos de ciberacoso escolar** o el mal uso de WhatsApp y de otras redes sociales. Por lo cual menores de edad son responsables sus padres de administrar y o facilitar esta tecnología y evitar agresiones.
- Los más pequeños de la casa han comenzado a ser habituales usuarios de 'smartphones' y 'tablets' y este hecho de cierto modo puede perjudicar a algunos de sus comportamientos ya que los hace más individualistas , no comparten y el sentido de pertenecía y sociabilizar con la familia se ve limitado.



Definición de las faltas contempladas en nuestro Manual de Convivencia Escolar

- Se entenderá por **Menos Grave** toda conducta que altere el normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, pero que no involucre daño físico o psicológico a otro miembro de la comunidad educativa.
- Se entenderá por **Falta Grave** toda conducta que atente contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad y del bien común de éstos, o que constituyan acciones que alteren el normal proceso de aprendizaje.
- Se entenderá por **Falta Gravísima** las actitudes que atenten gravemente contra la integridad física y psíquica de terceras personas y que puedan ser constitutivas de delitos.
- sus propios conflictos de forma adecuada y sin agresiones, decimos: **¡ALTO!**
- **Escuela Inclusiva.** Apoyamos el aprendizaje de estudiantes con diferentes capacidades, cultura, religiones, nacionalidad, entre otros.

Deberes de los estudiantes

- “Asistir todos los días a clases, cumpliendo con los horarios de ingreso tanto al inicio de la jornada como después de los recreos. Ingreso estudiantes en jornada de mañana 08:00, con un margen de atraso de 5 minutos, jornada de la tarde ingreso 14:00 con un margen de atraso de 5 minutos, una vez pasados los 5 minutos se cerrara la puerta principal y se abrirá posteriormente a las 08:30 horas, y 14:30 respectivamente con sus apoderados para justificar el atraso”.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.

- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, recursos materiales, documentos y publicaciones del establecimiento educacional.
- Usar diaria y adecuadamente el uniforme escolar.
- Asistir al establecimiento ordenado y aseado.
- Mantener un lenguaje adecuado al interior del colegio.
- Aceptar las modificaciones del Manual de Convivencia Educacional.

Equipo de Convivencia Escolar